



# Araucaria



---

**Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades**  
Año 12, Nº 23. Primer semestre de 2010

---

**Atomización de la América española: entre la necesidad y la contingencia**

Autor(es): Germán A. de la Raza

pp. 57-75

URL: [http://www.institucional.us.es/araucaria/nro23/ides23\\_3.pdf](http://www.institucional.us.es/araucaria/nro23/ides23_3.pdf)

---

# Atomización de la América española: entre la necesidad y la contingencia

Germán A. de la Reza

UAM Unidad Azcapotzalco, México

---

## Resumen

El presente artículo analiza el proceso independentista de la América española desde la perspectiva de las principales variables de su atomización. El periodo analizado va desde las juntas rebeldes de 1809 a 1810 hasta los primeros años de la Independencia. Las conclusiones subrayan el carácter estructural de la desintegración hispanoamericana, sin por ello desestimar su multifinalidad.

**Palabras clave:** América española, Independencia, desintegración hispanoamericana

## Abstract

*The present article analyzes the independence process of Spanish America from the perspective of the main variables of its atomization. The analyzed period goes from the Juntas of 1809-1810 to the first years of republicanism. The conclusions emphasize the structural character of the Hispano-American disintegration, without misestimating its multifinality.*

**Key words:** Spanish America, Republicanism, Hispano-American Disintegration

## Introducción

Un rápido censo de las obras consagradas a la Independencia hispanoamericana en las últimas dos décadas deja constatar la recurrencia con que se emplean estrictos marcos nacionales, sea por comodidad metodológica, encapsulamiento cultural, o desinterés por lo regional no obstante su relevancia analítica. Una consecuencia de ese sesgo es que la investigación es segmentada en función de estructuras, fronteras e identidades poco visibles e incluso inexistentes durante los primeros años de la Independencia. El carácter latente de la atomización se asume como un estado de cosas y con ello se ignora la complejidad de un proceso que combina aspectos necesarios, aleatorios y multifinales.

El presente artículo analiza el fraccionamiento de la América española apelando a siete variables centrales: a) divisiones administrativas de la Colonia;

b) arraigo provincial; c) discontinuidad económica; d) fracturas comerciales; e) creación de aduanas; f) crisis económica en la Independencia; y g) incomunicación de las nuevas repúblicas. El periodo analizado va de las juntas rebeldes de 1809 a 1810 a los primeros años de la Independencia, y más generalmente, desde las Reformas Borbónicas hasta la consolidación de los Estados independientes. Las conclusiones subrayan el carácter progresivo y estructural de la desintegración de la América española, sin por ello desestimar su potencial multifinalidad.

## Divisiones coloniales

Tomadas con algún detalle, las divisiones administrativas de los dominios españoles de América no sólo enmarcaban a los centros económicos y políticos del subcontinente, sino que estructuraban los controles ejercidos por la Metrópoli. El nivel más alto en las jerarquías coloniales lo conformaba el Virreinato, una delegación de la autoridad del monarca en una circunscripción geográfica concreta. Las atribuciones del Virrey abarcaban la jurisdicción civil y penal, el gobierno de todos los oficiales reales, la facultad de convocar cortes y parlamentos, y la gestión de los omnipresentes derechos del Rey. En ocasiones su autonomía le permitía decidir sobre los asuntos políticos, financieros y militares de su territorio. Presente desde los primeros tiempos de la Conquista, sus facultades fueron sistematizadas durante el reinado de Carlos V, cuando se crearon los virreinos de Nueva España (1535) y Perú (1543). Más tarde, en los dominios de Perú se fundaron los virreinos de Nueva Granada (1717) y Río de la Plata (1777) con el propósito de neutralizar la penetración económica británica, consagrada en los Tratados de Utrecht de 1713 y 1715<sup>1</sup>. Esta nueva sistematización y las reasignaciones territoriales no fueron ajenas al posterior deterioro económico del Perú y, andando el tiempo, estarían a la base de los primeros conflictos fronterizos sudamericanos<sup>2</sup>.

La siguiente institución en orden, significativa sobre todo para el despliegue de las lealtades locales, fue la *Audiencia* o Tribunal de Justicia. La primera se instituyó en La Española (hoy República Dominicana) y se extendió progresivamente a las demás regiones de América. La presidía el Gobernador o el

<sup>1</sup> Los Tratados de Utrecht codificaron los acuerdos de paz que sucedieron a la Guerra de Sucesión española (1701-1714). Por su medio se estableció un nuevo orden internacional regido por la “balanza de poderes” o el equilibrio estratégico de las fuerzas rivales para asegurar la paz continental. Las líneas generales de estos tratados expresaban la hegemonía británica.

<sup>2</sup> Las disputas territoriales que conciernen al Perú, remontan al momento en que Lima cedió el puerto de Guayaquil a Nueva Granada y el Alto Perú (territorio que incluía a Potosí) al Virreinato de la Plata. Inspirado en la vieja política peruana, el Virrey platense prohibió que Potosí exportara los metales preciosos por cualquier lugar que no fuera Buenos Aires, afectando de esa manera los vínculos económicos entre Lima, Arequipa, La Paz, Charcas y Potosí. Jorge Basadre, “Reconsideraciones sobre el problema histórico de la Confederación Perú-boliviana”, *Revista Historia de América*, Núm. 83, 1977, pp. 97-98.

Virrey, a quienes asesoraba y con los cuales mantenía una relación de controles recíprocos. Las audiencias estaban compuestas generalmente de cinco Oidores, nombrados entre las personas más respetadas del lugar, o menos frecuentemente, de los distritos aledaños. Prueba de su importancia es que en ausencia del virrey, tocaba al oidor más antiguo reemplazarlo. En orden alfabético, durante el periodo colonial se instituyeron las reales audiencias de Buenos Aires, Caracas, Charcas, Chile, Cuzco, Guadalajara, Guatemala, Lima, México, Panamá, Quito, Santa Fe de Bogotá, Santo Domingo, La Habana, Puerto Rico y Puerto Príncipe. Salvo excepciones, la mayoría sirvió de base para las nuevas repúblicas.

La segunda institución basal de la Colonia, el *Cabildo*, forjó de manera más directa las identidades por estar estrechamente asociado a las dinámicas de cohesión social urbana<sup>3</sup>. Como gobierno político de las ciudades, podía ser cerrado, con reuniones integradas exclusivamente por sus miembros, o abierto, con asistencia de todos los vecinos. Su jurisdicción abarcaba el recinto urbano y la zona rural circundante, y cubría una gama relativamente amplia de funciones: creación y administración del régimen municipal; distribución de tierras y solares; disposiciones de urbanismo y ornato; medidas sanitarias y de limpieza; ejidos y circulación del ganado; abasto de la ciudad; orden público, y “protección” de la población indígena. En cercanías de la Independencia, los Cabildos abiertos se convirtieron en el vehículo predilecto de las Asambleas rebeldes y el debate sobre la creación de los nuevos Estados.

Entre los niveles más alto y bajo de la administración colonial se ubicaban numerosas instancias intermedias. En el periodo de mayor sofisticación jerárquica, que fue también el de mayor estabilidad política, la administración colonial comprendió alrededor de veinte sucesivos niveles, reforzando la comunicación vertical con la Corona en desmedro de los vínculos horizontales hispanoamericanos<sup>4</sup>. En términos generales, los Cabildos preparaban las ordenanzas; las audiencias las aprobaban con el acuerdo del Virrey y entraban en vigor por dos años, mientras el Consejo de Indias las aceptaba en España. Esto ocurría sobre todo cuando se trataba de asuntos municipales. En caso de tener mayor relevancia las decisiones se adoptaban al menos en parte en la metrópoli. En esas ocasiones no siempre intervenían las Audiencias, en particular cuando las Ordenanzas se llevaban directamente al Virrey o al Gobernador<sup>5</sup>. Más importante, la creación y gestión de los tributos, así como la tarea de regular los precios de venta al público, en general autorizados por la Corona, podían ser intervenidas directamente por el Cabildo. De esa manera, el sistema colonial

<sup>3</sup> El Cabildo está constituido por un Gobernador o Capitán General, los Alcaldes ordinarios, los Regidores, el Alférez Real, el “fiel ejecutor”, el Alguacil Mayor, el Procurador y el Escribano. En su mayoría, el personal era de origen hispanoamericano.

<sup>4</sup> John Lynch, “The Institutional Framework of Colonial Spanish America”, *Journal of Latin American Studies*, Vol. 24, 1992, p. 69.

<sup>5</sup> Francisco Domínguez Compañy, “Ordenanzas municipales hispanoamericanas”, *Revista Historia de América*, Núm. 86, 1978, pp. 28 y ss.

conjugaba las autonomías locales con las relaciones de indiferencia con otros centros hispanoamericanos.

## Arraigo provincial

De sobra conocido, la afirmación criolla tuvo como punta de lanza la americanización de las instituciones<sup>6</sup>. Entre 1687, cuando la Corona puso a la venta el cargo de Oidor (juez civil), y 1750, año de la aprobación de las Reformas Borbónicas, los españoles nacidos en América extendieron su presencia a las esferas, administrativa, económica, intelectual y militar de la Colonia<sup>7</sup>. En 1779 ocupaban más de la mitad del Regimiento de infantería de La Habana y tenían notable influencia en prácticamente todas las audiencias del subcontinente. Ya por aquella época las audiencias empezaron a considerarse “patrias” y embriones de “repúblicas soberanas”, orientando sus aspiraciones en el sentido de la gestión soberana y de la definición de lo “extranjero” o ajeno a su identidad<sup>8</sup>.

Consciente de esa situación, a finales del siglo XVIII la Corona española buscó retomar el control de sus posesiones mediante el refuerzo del monopolio peninsular de los altos cargos. En poco tiempo, los criollos disminuyeron drásticamente su participación entre los Oidores y Alcaldes de crimen (jueces penales). Entre 1751 y 1808, de un total de 266 puestos disponibles en las Audiencias, sólo 62 fueron detentados por los criollos. El último año de ese periodo, 6 de 99 cargos estaban ocupados por personal oriundo del distrito y 16 provenían de otros lugares de América. La tendencia no era uniforme. En otros casos tuvo como vector secundario el aumento del personal oriundo del distrito en detrimento de otros centros. En Buenos Aires, por ejemplo, el total de funcionarios contratados en el periodo 1776-1810 estaba compuesto en 64 por ciento por peninsulares, 29 por ciento porteños y sólo 9 por ciento era ori-

---

<sup>6</sup> En este artículo se emplea el término de criollo en su acepción de americano descendiente de español. Sobre el vínculo del criollo y las estructuras sociales y económicas hispanoamericanas, véase André Saint-Lu, *Condition coloniale et conscience créole au Guatemala 1524-1821*, París, Presses Universitaires de France, 1970. Para una discusión sobre las connotaciones de este concepto, véase Horst Pietschmann, “Los principios rectores de organización estatal en las Indias”, Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coordinadores), *Inventando la nación: Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 52.

<sup>7</sup> Las Reformas Borbónicas tuvieron vigencia entre 1760 y 1810. Durante ese periodo, el Consejo de Indias se convirtió en un órgano consultivo y en su lugar la Secretaría de Indias adquirió mayor peso; se eliminó la Casa de Contratación, considerada inútil por la liberación del comercio; se crearon las Intendencias y los Consulados; las universidades renovaron sus contenidos, y se erradicaron los Colegios de jesuitas. Los cambios en la enseñanza implicaron la sustitución de la tesis según la cual la soberanía residía en el pueblo (y éste la concede al Rey, según la filosofía de Francisco Suárez) por las tesis tiránicas de la Ilustración. Magnus Mörner, *La reorganización imperial en Hispano-América, 1760-1810*, Estocolmo, Instituto de Estudios Iberoamericanos, 1969.

<sup>8</sup> Lynch, “The Institutional Framework of Colonial Spanish America”, *op. cit.*, pp. 69-81. Según la cuantificación de Morón, los conceptos más utilizados durante los tres siglos de coloniaje son: *pueblo, ciudad, república, país y provincia*. Guillermo Morón, “La destrucción de la unidad latinoamericana”, *Revista Historia de América*, Núm. 79, 1975, p. 13.

ginario de distritos más alejados<sup>9</sup>. En la Audiencia de Lima, la más enraizada de Sudamérica, la proporción era mayor. Con excepción de cuatro años (1805-1809), gran parte de los funcionarios americanos había nacido en la Ciudad de los Reyes, llegando a representar 70 por ciento del total en 1774<sup>10</sup>.

Dicho esto, las medidas encaminadas a desamericanizar las instituciones tuvieron un éxito desigual. La principal innovación centralista, la *Intendencia*, creada mediante la Real Ordenanza de 1782, tenía por finalidad subordinar a los Cabildos y en algunos casos sustituir a los Alcaldes Mayores y a los Correidores. En los virreinos, los intendentes buscaron asumir la responsabilidad hacendística y su personal se reclutó entre militares y oficiales de hacienda<sup>11</sup>. Sin embargo, el rechazo de los americanos llevó a que las Intendencias nunca alcanzaran una elevada efectividad. Lo propio aconteció con la estructura del ejército, donde la falta de refuerzos llegados de España consolidó la presencia criolla<sup>12</sup>.

La oposición al desarrollo criollo, las contradicciones y los reveses de esta política fueron resentidos por los habitantes y pronto se constituyeron en la espina dorsal de las reivindicaciones que condujeron a la Independencia. Empero, aunque iguales, las demandas de los criollos velaban por los intereses de sus respectivos distritos, no de las entidades mayores. La búsqueda de preeminencia criolla tenía una racionalidad esencialmente provincial, con débiles lealtades generales<sup>13</sup>.

## Discontinuidad en las formas de trabajo

Según las estimaciones de J. Lockhart y S. B. Schwartz, en 1825 Hispanoamérica tenía aproximadamente 12 millones 557 mil habitantes<sup>14</sup>. E. B. Burns establece una cifra similar, 12 millones 250 mil distribuidos en doce países, si

<sup>9</sup> Lynch, "The Institutional Framework of Colonial Spanish America", *op. cit.*, pp. 77-78.

<sup>10</sup> Mark A. Burkholder, "From Creole to Peninsular: The Transformation of the *Audiencia* of Lima", *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 52, 1972, pp. 395-415.

<sup>11</sup> Gobierno de España, *Real Ordenanza para el Establecimiento e instrucción de Intendentes de exercito y provincia en el Virreinato de Buenos Aires*, Madrid, Imprenta Real, 1782.

<sup>12</sup> Allan J. Kuethe, *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808*, Gainesville, Florida, 1978, p. 170; *Cuba, 1753-1811. Crown, Military, and Society*, Knoxville, 1986, pp. 126-127.

<sup>13</sup> Esto no quiere decir que la identidad hispanoamericana estuviera ausente del imaginario criollo. En 1811, Servando Teresa de Mier dice que los hispanoamericanos "tenemos sobre América el derecho mismo que tenían los indios originarios de la Asia [y] el que tienen todas las naciones en sus países". La cita y el empleo del plural son paradigmáticos de un sentir común que no llegó a cristalizar. Teresa de Mier, "Nota Sexta", *Cartas de un americano 1811-1812*, México, Secretaría de Educación Pública, 1987.

<sup>14</sup> J. Lockhart y S. B. Schwartz, *Early Latin America: A History of Colonial Spanish America and Brazil*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983, p. 338. Según Alejandro de Humboldt, en 1825 la población total del continente americano (Hispanoamérica, Canadá, Estados Unidos y Brasil), era de 34 millones 284 mil habitantes. Alejandro de Humboldt, "Carta a Charles Coquerel", *Cartas Americanas*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2ª edición, 1989, p. 185.

bien sus cálculos excluyen a Ecuador, Paraguay y Uruguay<sup>15</sup>. J. F. Rippy eleva el número a 16 millones 790 mil habitantes, cifra mayormente aceptada por los historiadores<sup>16</sup>. Las diferencias en las estimaciones son significativas incluso donde existían mejores levantamientos estadísticos. Para Rippy, la población de la efímera Colombia bolivariana era en 1823 de 2 millones 790 mil habitantes (no incluyendo a Ecuador); Burns, por su parte, la estima en 1825 en 2 millones 9000. El censo oficial de las 37 provincias colombianas dado a conocer en 1827, finalmente, la cifró en 2 millones 379 mil 888 habitantes<sup>17</sup>. El propio Simón Bolívar explicó las razones de esas variaciones:

mil circunstancias hacen fallidos [los censos], sin que sea fácil remediar esta inexactitud, porque los más de los moradores tienen habitaciones campestres y muchas veces errantes, siendo labradores, pastores, nómadas, perdidos en medio de los espesos e inmensos bosques, llanuras solitarias y aisladas entre lagos y ríos caudalosos. ¿Quién será capaz de formar una estadística completa de semejantes comarcas?<sup>18</sup>.

¿Cuán próspera era Hispanoamérica en vísperas de la Independencia? Según P. Bairoch y M. Lévy-Leboyer, hacia el año 1800 el producto por habitante de Hispanoamérica y del Brasil era de 245 dólares (a precios de 1960), monto ligeramente superior al producto estadounidense, 239 dólares<sup>19</sup>. Es probable que esos cálculos subestimen la población de la Colonia y en consecuencia inflen las cifras del bienestar hispanoamericano<sup>20</sup>. Sin embargo, el dato es significativo por cuanto invalida la conjetura de una primitiva debilidad económica frente a Estados Unidos. La desigualdad en la distribución de la riqueza, otro dato importante, arroja resultados que pueden considerarse convergentes. De acuerdo a L. L. Jonson, la brecha entre ricos y pobres en Buenos Aires dismi-

<sup>15</sup> E. Bradford Burns, *The Poverty of Progress. Latin America in the Nineteenth Century*, Berkeley, University of California Press, 1980, p. 185.

<sup>16</sup> J. Fred Rippy, *Historical Evolution of Hispanic America*, Nueva York, Appleton Century Crofts, 1945, pp. 106-107 y 127. Las cifras de Rippy son aceptadas, entre otros historiadores, por Víctor Bulmer-Thomas, *The Economic History of Latin America since Independence*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994, p. 21. El cálculo según países o regiones en miles de habitantes, es el siguiente:

Cuba, Puerto Rico	800	Nueva Granada	2 000
Chile	1 100	Perú, Ecuador y Bolivia	1 400
Centroamérica	600	Río de la Plata	2 300
Nueva España	6 800	Venezuela	790

<sup>17</sup> José Manuel Restrepo, *Exposición que el Secretario de Estado del Despacho del Interior del Gobierno de la República de Colombia hace al Congreso de 1827*, Bogotá, Imprenta de Pedro Cubides, 1827, pp. 31-33.

<sup>18</sup> Simón Bolívar, "Contestación de un americano meridional a un caballero de esta Isla", Kingston, 6 de septiembre de 1815, *Cartas del Libertador*, Tomo I (1799-1817), 2ª edición, Caracas, Banco de Venezuela y Fundación Vicente Lecuna, 1964, pp. 215-236.

<sup>19</sup> P. Bairoch y M. Lévy-Leboyer (editores), *Disparities in Economic Development since de Industrial Revolution*, Basingstoke, Macmillan, 1981, Cuadros 1.6 y 1.7.

<sup>20</sup> Bulmer-Thomas (*The Economic History, op. cit.*, p. 27) también observa que esas cifras están sobrevaluadas; no por esto, agrega, el ingreso per cápita hispanoamericano deja de ser superior al resto de lo que hoy se conoce como el mundo en desarrollo.

nuyó en el periodo de los años 1800-1830 como producto de la desaparición de las fortunas ligadas al régimen colonial, y creció durante el rosismo hasta el año 1855 a la par de la expansión ganadera. Para ese autor, la diferencia entre el menor y mayor ingreso era similar a la registrada en Estados Unidos.<sup>21</sup> Casado en el coeficiente de Gini, J. Gelman observa que las disparidades económicas de Buenos Aires eran equivalentes a las británicas y estadounidenses<sup>22</sup>.

**Cuadro 1.** Formas de trabajo en la América española al alba de la Independencia

Forma trabajo	Sector	Zonas de implantación
Encomienda	Agricultura	Hispanoamérica.
	Minería	América Central, Chile
	Drenaje urbano	Paraguay
Repartimiento	Agricultura	América Central, Argentina, Ecuador, México
	Drenaje urbano	*Colombia, México
	Minería	América Central, Colombia, Ecuador, Perú-Bolivia
	Textiles	Ecuador, Perú-Bolivia
Peonaje	Agricultura	Chile, Ecuador, México, Perú-Bolivia
	Artesanía	Argentina
Trabajo libre	Agricultura	América Central, México
	Ganadería	Argentina, Venezuela
	Minería	Chile
Esclavitud indígena	Agricultura	América Central, Chile, México, Venezuela
	Minería	Colombia
Esclavitud africana	Agricultura	Ecuador, Perú, Venezuela
	Ganadería	Argentina

\* Antigua Nueva Granada.  
Fuente: Juan y Julia Villamarín, *Indian Labor in Mainland Colonial Spanish America* (Delaware, 1975), p. 2;  
Ciro F. S. Cardoso y Héctor Pérez Brignoli, *Historia económica de América Latina*, Vol. I (Barcelona, 1979), pp. 151-227.

Una limitación de estas estadísticas es que no permiten observar las relaciones económicas que se encargaron de profundizar las diferencias entre ciudades y países. La clave mayor de esas relaciones y su impacto sobre la desintegración hispanoamericana era la forma de trabajo (véase Cuadro 1)<sup>23</sup>. La

<sup>21</sup> Lyman L. Johnson, "The Frontier as an Arena of Social and Economic Change", en D.J. Guy y T. Sheridan (editores), *Contested Ground. Comparative Frontier on the Northern and Southern Edges of the Spanish Empire*, Tucson, 1998.

<sup>22</sup> Jorge Gelman, "Crecimiento económico y desigualdad. La distribución de la riqueza de Buenos Aires durante la época de Rosas", *XIII Congreso de la Asociación Internacional de Historia Económica*, 22-26 de julio, 2002, Buenos Aires.

<sup>23</sup> Para esta sección se ha consultado: Juan y Julia Villamarín, *Indian Labor in Mainland Colonial Spanish America*, Delaware, Latin American Studies Program, University of Delaware 1975, p. 2; Ciro F. S. Cardoso y Héctor Pérez Brignoli, *Historia económica de América Latina*, Vol. I, Barcelona, Crítica, 1979, pp. 151-227; Celso Furtado, *Economic Development of Latin America, A survey from Colonial Times to the Cuban Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970, pp. 8-19; Sergio Bagú, *Economía de la sociedad colonial*, Buenos Aires, Editorial Ateneo, 1949.



primera, denominada *Encomienda* o concesión real, organizada al amparo de las Nuevas Leyes de 1542, consistía en una comunidad de indígenas entregada a los españoles como recompensa por los servicios prestados al Rey. A cambio de una cantidad anual en metales preciosos o especies, el Encomendero tenía el encargo de proteger y adoctrinar a los indígenas. Pronto, sin embargo, la excesiva presión laboral, la mala alimentación y las epidemias, asociaron la Encomienda a la destrucción de una parte de la población nativa. Ello determinó una fractura sin recambio de las bases económicas de origen prehispánico y contribuyó al establecimiento de una élite criolla esencialmente parasitaria.

El *Repartimiento*, instituido a partir del siglo XVI sobre estructuras prehispánicas, tuvo como propósito aprovechar las concentraciones indígenas para el trabajo rotativo y obligatorio en las obras públicas o agrícolas. Para el reclutamiento de los indígenas, los conquistadores se sirvieron del *coatequitl* en México y la *mita* en el Perú, regímenes ancestrales de producción colectiva<sup>24</sup>. En varias zonas de Hispanoamérica representó la institución económica más importante hasta finales del siglo XVII y en algunos casos (Potosí y Huancavelica, entre otros) sobrevivió a la Independencia. Con todo, su presencia fue desigual, extensa y desarticulada. La dinámica de las Encomiendas y los repartimientos operaba hacia adentro, sin incentivos para generar interdependencia con otros centros de la Colonia.

Otro tipo de organización no muy distinto de los anteriores fue la *Reducción*, formada por asentamientos de indígenas para su adoctrinamiento en la religión católica. Como los repartimientos, las reducciones representaban islotes de población indígena establecidos en lugares alejados de las zonas urbanas. El *peonaje*, por su parte, consistió en servicios gratuitos prestados por los nativos en las haciendas a través del régimen de endeudamiento. Tuvo mayor presencia en las regiones no mineras del Perú, México y Bolivia, y también sobrevivió a la Independencia en la zona Andina y en Centroamérica. En Nicaragua, en particular, estuvo asociado al desarrollo de la industria cafetera hasta el siglo XX<sup>25</sup>. El *trabajo libre*, significativo al final del periodo colonial, se encontraba en zonas de las futuras repúblicas de Argentina, Chile y Costa Rica, e involucró casi en exclusividad a la capa de criollos empobrecidos. Su aparición estuvo vinculada al desarrollo de centros portuarios ligados a la Metrópoli. La *esclavitud*, finalmente, implantada en las costas de Venezuela, Nueva Granada y el Perú,

<sup>24</sup> Ambas figuras forzaron a la migración de indígenas durante periodos largos. Una de las primeras migraciones fue organizada en el Perú por el virrey Francisco de Toledo en 1570, quien movilizó cerca de 13 mil trabajadores con sus familias para la extracción de plata en Potosí. Carlos Sempat Assadourian, "Acerca del cambio en la naturaleza del dominio sobre las Indias: la mita minera del virrey Toledo, documentos de 1568-1571", *Anuario de estudios americanos*, Vol. XLVI, Sevilla, 1989, pp. 3-70.

<sup>25</sup> Sobre este aspecto, véase Jeffrey L. Gould, *To Die in This Way: Nicaraguan Indians and the Myth of Mestizaje, 1880-1965*, Durham, Duke University Press, 1998; Elizabeth Dore, "Debt Peonage in Granada, Nicaragua, 1870-1930: Labor in a Noncapitalist Transition", *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 83, Núm. 3, 2003, pp. 521-559.

en las Islas de Cuba y Santo Domingo, representaba una fuerza laboral que extremó las fracturas sociales y las disparidades económicas de la población.

La segmentación socio económica resultante de ese mosaico laboral preparó los aspectos estructurales de la atomización. El efecto se entiende mejor si lo contrastamos con otras entidades coloniales devenidas Estados soberanos, como Brasil, o aún más revelador, Estados Unidos, donde prevalecieron solo dos regímenes: trabajo libre y esclavitud. En ambos casos, la continuidad organizacional favoreció la articulación interna y la gradual creación de un mercado único<sup>26</sup>. En Hispanoamérica, por el contrario, la autonomía de los pequeños centros se dobló de discontinuidades que interactuaban a través de mecanismos de sujeción.

## Fracturas comerciales coloniales

Las políticas comerciales de la Corona también son significativas para explicar la atomización hispanoamericana. El tema es demasiado amplio para tratarlo en detalle; baste referirse a dos orientaciones principales<sup>27</sup>. La primera remonta a la segunda parte del siglo XVI, cuando se inicia el intercambio de productos entre México y Perú, las dos grandes secciones de la Colonia. La relativa complementariedad de sus industrias le permitió al primero vender al Perú mulas, azúcar, frutos secos, textiles y otros productos de menor cuantía, y éste último se especializó en la industria extractiva de plata. Con la apertura del tráfico de Manila, México adquirió géneros de seda de origen chino, tanto para el mercado interno (aprovisionado por la seda poblana de mayor costo), como para su reventa en Perú. Lima, de su parte, apeló progresivamente a la plata extraída de Potosí para solventar estas importaciones.

Esa situación planteó a la Corona un doble problema: de un lado afectaba su control sobre el mercado de las sedas (fabricadas en cantidades importantes

---

<sup>26</sup> A menor escala, la contradicción de las formas de trabajo en Estados Unidos también pone obstáculos a la integración del país. James Madison lo percibe así cuando califica el antagonismo entre esclavismo y trabajo no coercitivo como la “verdadera división” de la antigua Colonia británica. Contra toda expectativa, el crecimiento económico de la Unión Americana no resuelve esa rivalidad, sino la Guerra de Secesión de 1861-1865. La causa de ese conflicto, según Henry Adams, es el medio millón de esclavistas que en 1800 ocupaba la parte meridional del Río Mississippi y que ya se perfilaba como el “germen de un imperio independiente”. Henry Adams, *The United States in 1800*, Vol. I, Ithaca, Great Seal Books, 1955, capítulo V. Recuérdese que la Confederación de los once Estados del Sur tenía como propósito defender la institución esclavista, para lo cual pedía el retorno a la primera Constitución de Estados Unidos. Su Carta Magna, firmada en Alabama, preveía salvaguardar la soberanía de cada Estado miembro en la modalidad típica de las confederaciones. Charles A. y Mary Beard, *Historia de la civilización de Estados Unidos de Norte América*, Tomo I, Buenos Aires, Editorial Guillermo Kraft, 1949, p. 486.

<sup>27</sup> Sobre la influencia de las Reformas Borbónicas sobre las estructuras políticas, sociales y económicas del Virreinato del Perú, véase John R. Fisher, *El Perú borbónico, 1750-1824*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2000. El autor analiza sobre todo las políticas comerciales españolas y la recuperación de la economía peruana luego del desmembramiento de 1776 gracias a la producción de plata de Cerro de Pasco.

en Castilla y Venecia) y, de otro, reducía la exportación de plata del Alto Perú a la Península. Para revertir ese estado de cosas, a principios del siglo XVIII la Corona tomó la decisión, malsana a todas luces, de prohibir el comercio entre los dos Virreinos<sup>28</sup>. Con eso estructuró de manera durable lo que hasta entonces había sido el resultado sobre todo de las grandes distancias americanas: la indiferencia sistémica entre las unidades mayores de la Colonia.

En 1774, la Corona volvió a autorizar el comercio entre Nueva España, la Capitanía General de Guatemala, Nueva Granada y Perú, aunque aplicó la medida sólo a los bienes producidos en los “respectivos suelos” y mantuvo la prohibición del intercambio de productos agrícolas que competían con las industrias españolas<sup>29</sup>. Con esta última política, la Corona buscó emular el tratamiento que Inglaterra daba a sus colonias: generar mercados de consumidores para sus industrias. La identidad de políticas fue planteada en 1745 por José de Campillo y Cosío: las fábricas, decía el ministro del rey Felipe V, son el “único asunto que de ningún modo se debía permitir en América”<sup>30</sup>.

A partir de 1778 y durante dos décadas España adoptó una política de libre comercio<sup>31</sup>. La medida tuvo consecuencias benéficas para el flujo de mercancías sobre todo españolas, América siguió exportando metales preciosos y comprando de la Península sus productos agrícolas y las manufacturas fabricadas por otras naciones europeas<sup>32</sup>. En abril de 1797, España y Gran Bretaña entraron en guerra y como medida de presión la flota inglesa bloqueó el puerto

<sup>28</sup> Woodrow Borah, *Early Colonial Trade and Navigation Between Mexico and Peru*, Berkeley, University of California Press, 1954. La prohibición de exportar tejidos novohispanos al Perú y la entrada de las sedas de China determinó por su parte el arresto de la producción poblana. Borah, *Silk raising in Colonial Mexico*, Berkeley, University of California Press, 1943, p. 35. Como consecuencia, los talleres textiles de esa localidad cambiaron seda por lana, actividad regulada por las ordenanzas de gremios para tejedores desde 1598. En el siglo XVIII ese producto también decayó como resultado de la aparición de otros centros manufactureros mexicanos y de la importación de tejidos de menor costo. Jan Bazant, “Evolution of the textil industry of Puebla, 1544-1845”, *Comparative Studies in Society and History*, Vol. III, Núm. 1, La Haya, 1964, p. 63.

<sup>29</sup> Gobierno de España, *Real cédula con disposiciones acerca del comercio y contrabando entre las provincias de Indias, 1774*, Luis Chávez (compilador), *El contrabando y el comercio exterior en la Nueva España*, México, Bancomext, 1967, pp. 141-149.

<sup>30</sup> Sus recomendaciones, divulgadas en la forma de manuscrito a partir de ese año, también sugieren eliminar o reducir el monopolio de Cádiz a fin de abaratar los productos españoles y las materias primas importadas. Joseph Campillo y Cosío, *Nuevo sistema de gobierno económico para América*, Madrid, 1787, 2ª edición, Universidad de los Andes, Mérida, 1971, pp. 60 y 70.

<sup>31</sup> Inspirador de esa medida fue el Conde de Campomanes, fiscal y gobernador del Consejo de Indias durante el reinado de Carlos III. Su propuesta, “libertad absoluta de comerciar a toda la nación”, buscaba romper con los monopolios comerciales para alentar el desarrollo económico de la Península. Pedro Rodríguez Campomanes, *Reflexiones sobre el comercio español a Indias (1762)*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1988, pp. 134, 341-348.

<sup>32</sup> Antonio García-Báquero, “Comercio colonial y producción industrial en Cataluña a fines del siglo XVIII”, *Actas del Primer Coloquio de Historia Económica de España*, Barcelona, 1975, pp. 268-294. Cabe observar que la avalancha de las importaciones, sobre todo después de la Paz de Versalles de 1783, afectó las reservas monetarias y la producción local de los virreinos. En el caso de México se combinó con la escasez de alimentos, ocasionada por la pérdida de cosechas de 1785. Richard L. Garner, “Exportaciones de circulante en el siglo XVIII (1750-1810)”, *Historia Mexicana*, Vol. xxxi, Núm. 4, abril-junio, 1982, pp. 570-571.

de Cádiz. Poco después, el tráfico de los buques mercantes españoles disminuyó hasta obligar a la Corona a que autorizara el uso de barcos neutrales. Ese consentimiento, dictado por la necesidad de evitar disturbios en América, se reveló trascendental. El comercio de Inglaterra con Hispanoamérica creció rápidamente hasta convertir a ese país en el principal proveedor de manufacturas. Estados Unidos, otro país que aprovechó la coyuntura, emergió como el gran reexportador de y hacia el subcontinente, seguido en importancia por Inglaterra, los Países Bajos y las ciudades Hanseáticas alemanas.

La revocación del permiso a los neutrales en 1799 no eliminó su práctica y el Tratado de Amiens de 1802 lo repuso de manera indirecta al relajar las viejas prohibiciones hispanoamericanas de comerciar con terceros puertos e impedir la entrada de navíos extranjeros. Sin sorpresas, hacia 1808 gran parte del comercio exterior hispanoamericano se realizaba por medio de navíos neutrales. En el caso específico de México, 95 por ciento de las exportaciones que se embarcaban en Veracruz empleaba navíos estadounidenses<sup>33</sup>. Lo propio ocurría con el comercio exterior cubano, el cual tenía a Estados Unidos como a su auténtica metrópoli<sup>34</sup>.

A la sustitución del flete y de los productos españoles le siguió más tarde la promoción y el establecimiento de acuerdos comerciales con cada sección de la Colonia<sup>35</sup>. En 1810, un año después del desastre español en Navas de Tolosa y de la instalación de las Juntas Gubernativas en Hispanoamérica, el Secretario de Estado norteamericano envió a Joel R. Poinsett a Buenos Aires y Santiago con el propósito de explicar a los nuevos gobiernos las ventajas del comercio con su país<sup>36</sup>. El mensaje acompañaba el borrador de un tratado de “amistad, comercio y navegación”<sup>37</sup>. Cabe destacar que la iniciativa no solo pulsaba en el

<sup>33</sup> Javier Ortíz de la Tabla, *Comercio exterior de Veracruz 1778-1821: crisis de dependencia*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1978, pp. 250, 241-261.

<sup>34</sup> Antonio García-Báquero, “Estados Unidos, Cuba y el comercio de “neutrales””, *Revista de la Universidad Complutense*, Vol. 26, 1977, p. 132. La mayoritaria presencia de los embarques neutrales era un rasgo común a toda la región. El comercio exterior de Caracas, por ejemplo, estuvo “apuntalado por los buques norteamericanos” desde la guerra con Gran Bretaña y en vísperas de la Independencia, 72.49% de las mercancías se transportaba apelando a las flotas británicas y neutrales. Manuel Lucena Giraldo, *Vísperas de la independencia americana: Caracas*, Madrid, Editorial Alhambra, 1986, pp. 379-381.

<sup>35</sup> Octavio Sunkel y Pedro Paz, *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*, México, Siglo XXI-ILPES, 1970, p. 300.

<sup>36</sup> Robert Smith a Joel R. Poinsett, 28 de junio de 1810, *Correspondencia diplomática*, Tomo I, Parte I, Librería y Editorial “La Facultad”, Buenos Aires, 1930, doc. 5, p. 6. Véase también James W. Gantenbein, *The Evolution of Our Latin-America Policy: A Documentary Record*, Nueva York, Octagon Books, 1971, p. 78. Ese año se instalaron las juntas de Buenos Aires y Santa Fe de Bogotá en julio, Quito en agosto, Santiago en septiembre, y los próceres mexicanos convocaron a la rebelión armada en septiembre. Un año antes se había reunido la primera junta en Charcas en mayo.

<sup>37</sup> Poinsett no solo buscaba la creación de acuerdos comerciales, sino y sobre todo apoyar la penetración política estadounidense. Durante su estada en Santiago atizó los ánimos contra Francia, instruyendo a las autoridades locales sobre “los arbitrios secretos que se tomaban para reducir estos países al dominio francés”. Juan de Egaña, “Apuntes para el Manifiesto que debe hacerse en la Declaración de la Independencia de Chile”, *Escritos inéditos y dispersos*, edición al cuidado de Raúl Silva

atractivo de la liberación comercial, sino que, tanto Washington como Londres, presentaron esas ofertas como condición o virtual reconocimiento diplomático de las nuevas repúblicas. El 2 de febrero de 1825, por ejemplo, Woodbine Parish, Ministro plenipotenciario británico en Buenos Aires, firmó simultáneamente con Manuel García en representación de las Provincias Unidas del Río de la Plata, dos documentos: uno de comercio y el otro el reconocimiento británico de la Independencia del nuevo país<sup>38</sup>. En otros casos las rúbricas no fueron concomitantes aunque se sobreentendía su vínculo.

La lógica de los acuerdos separados no se detuvo ahí. Las instrucciones que en la década de 1820 giraron los gobiernos de Estados Unidos y Gran Bretaña a sus agentes estacionados en Bogotá, México, Guatemala, Lima, Santiago y Buenos Aires, así como a sus enviados al Congreso de Panamá en 1826, incluyeron entre sus objetivos obstaculizar la conformación de una preferencia comercial intra hispanoamericana. Los instrumentos legales para lograr ese propósito fueron: el principio de reciprocidad, el cual eliminaba los resguardos frente a la avalancha de mercancías importadas, y la cláusula de la nación más favorecida, destinada en última instancia a impedir el restablecimiento de la Unión Aduanera Hispanoamericana anterior a 1810.

No sin fundamento, los negociadores de un tardío tratado comercial entre países hispanoamericanos, el centroamericano Pedro Molina y el mexicano Manuel Diez de Bonilla denunciaron en 1831 que el subcontinente había sido sorprendido en su buena fe al firmar acuerdos que “ofrecía[n] absoluta reciprocidad”, pero daban “por resultado ventajas exclusivas a Inglaterra y Estados Unidos [...] y ningunas a los países americanos”<sup>39</sup>.

## Creación de fronteras aduaneras

Castro, Santiago, Imprenta Universitaria, 1949, p. 86.

<sup>38</sup> La equivalencia entre dichos tratados y el reconocimiento diplomático es comprendida cabalmente por los hispanoamericanos. Baste un ejemplo: a principios de 1825, Diego Paroissien y J. García del Río, ministros plenipotenciarios peruanos en Europa, informaron a su gobierno que Gran Bretaña “ha determinado al fin celebrar tratados comerciales con los gobiernos de México y Colombia, reservándose practicar otro tanto muy luego con el Buenos Aires, con el de Chile después que haya recibido los informes de un connacional sobre el estado de aquel país, y con el del Perú cuando se haya terminado la campaña que debe libertarle para siempre del yugo español”. Semejante paso, señalaron ambos, “equivale en nuestro concepto a un reconocimiento de la independencia de aquellos estados”. J. García del Río y Diego Paroissien al ministro de Relaciones Exteriores, 17 de enero de 1825, *El Congreso de Panamá de 1826*, edición y prólogo de Raúl Porras Barrenechea, Lima, Archivo Diplomático Peruano, Imprenta La Opinión Nacional, 1930, pp. 245-47. Obsérvese que las iniciativas comerciales estadounidenses estaban comprendidas en la visión estratégica de ese país. Sobre las características del sistema de inteligencia que los agentes estadounidenses conforman en Hispanoamérica a partir de 1810, véase George B. Dyer y Charlotte L. Dyer, “The Beginnings of a United States Strategic Intelligence System in Latin America, 1809-1826”, *Military Affairs*, Vol. 14, Núm. 2, 1950, pp. 65-83.

<sup>39</sup> Protocolo de las Conferencias verbales entre Pedro Molina y Manuel Diez de Bonilla, 14 y 18 de noviembre de 1831, *El Congreso de Panamá y algunos otros proyectos de Unión Hispano-Americana*, Edición y prólogo de Antonio de la Peña y Reyes, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1926, p. 154.

Espoleado por el ritmo de las importaciones y el deterioro de la producción local, el déficit comercial de Hispanoamérica alcanzó en 1825 la cifra de 17 millones de libras esterlinas<sup>40</sup>. Para cubrir ese pasivo, los gobiernos recurrieron al empréstito foráneo, convirtiéndolo en “el arbitrio que hallaban más expedito para salir de sus apuros y asegurar su Independencia”<sup>41</sup>. Como podía esperarse, esa medida no resolvió las dificultades sino que amplió los desequilibrios y condujo a la primera crisis de la deuda, contraída sobre todo con Inglaterra y la Iglesia<sup>42</sup>. Para salir del *impasse*, los países hispanoamericanos negociaron nuevos préstamos otorgando como garantía los impuestos al comercio internacional<sup>43</sup>. De esa manera, el proteccionismo nacía en Hispanoamérica no con el fin de brindar apoyo a las industrias locales, como había ocurrido en Estados Unidos bajo el influjo de Alexander Hamilton, sino como solución de corto plazo a los problemas presupuestales.

Durante la primera década de Independencia, la participación de los aranceles en el presupuesto gubernamental se hizo cada vez más elevada. Entre 1826 y 1831, las aduanas marítimas representaban poco más de 48 por ciento de los ingresos del gobierno federal mexicano<sup>44</sup>. Esa proporción se encontraba en Nueva Granada en 1850 si bien no implicaba aumentos equivalentes en la inversión pública ni lograba mejores condiciones para las industrias locales<sup>45</sup>.

Los problemas fiscales incluían dos aspectos que vale la pena destacar. El primero era que el encarecimiento producido por los aranceles no afectaba de manera homogénea a todos los socios. Las mercancías provenientes de Inglaterra y Estados Unidos se amparaban en los tratados comerciales y no tenían competidores en la región. Los productos hispanoamericanos, en cambio, no beneficiaban de exenciones especiales y a menudo competían dentro de una misma rama productiva. Esa suerte de exclusión recíproca reactivó una vieja asimetría: mayor integración económica con las potencias extranjeras y menores vínculos intra hispanoamericanos.

Para explicar el segundo aspecto tomemos el caso centroamericano, emblemático y extremo. En 1823, el Istmo registraba una mejoría relativa después

---

<sup>40</sup> Charles C. Griffin, *Los temas sociales y económicos de la época de la Independencia*, Caracas, Fundación John Boulton & Fundación Eugenio Mendoza, 1962, pp. 31-43. El déficit presupuestal mexicano pasó de 1 millón 216 mil pesos en 1826 a 10 millones 712 mil en 1844, víspera de las convulsiones que facilitaron la invasión estadounidense. Barbara Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 73.

<sup>41</sup> Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centro-América desde 1811 hasta 1834*, Tomo I, Guatemala, Imprenta de la N. Academia de Estudios, 1837, p. 70.

<sup>42</sup> F. G. Dawson, *The First Latin American Debt Crisis: The City of London and the 1822-25 Loan Bubble*, New Haven, Yale University Press, 1990; Margaret Chowning, “The Contours of the Post-1810 Depression in Mexico”, *Latin American Research Review*, Vol. 27, Núm. 2, 1992, pp. 119-143.

<sup>43</sup> No en todos los casos. Para lograr un préstamo de 8 millones, en 1824 Centroamérica ofreció como garantía los terrenos de la federación y sus rentas. Jorge Luján Muñoz, “La Asamblea Nacional Constituyente Centroamericana de 1823-1824”, *Revista Historia de América*, Núm. 93, 1982, p. 69.

<sup>44</sup> *Memorias de Hacienda y Crédito Público*, México, años 1827-1832.

<sup>45</sup> Bulmer-Thomas, *The Economic History*, *op. cit.*, p. 32.

del estancamiento ocasionado por el esfuerzo bélico. A pesar de ello, los ingresos del gobierno central sufrían continuo deterioro debido a que la captación fiscal iba a los Estados y éstos se negaban a contribuir al fondo común<sup>46</sup>. Un año después, la capital centroamericana se declaraba en la incapacidad de sostener el gasto común, al tiempo que los Estados continuaban presionando para acrecentar su recaudación<sup>47</sup>. En 1831, Cecilio del Valle pudo denunciar el elevado costo que tenían las complicaciones y la inestabilidad del régimen impositivo guatemalteco, cuyas posturas o pujas para la adquisición de carne cambiaron “seis veces en 11 meses”<sup>48</sup>. Valle extrapoló esa valoración al conjunto de las nuevas repúblicas, en las cuales, advertía, el “sistema de reglamentarlo todo; el empeño funesto de enriquecer el erario empobreciendo los pueblos; y la falta de conocimientos en economía política, [eran] las principales causas de [la] decadencia y [el] atraso”<sup>49</sup>.

Los problemas fiscales de las federaciones, empero, no resultaban exclusivamente de la ineficiencia recaudatoria o de las presiones de la deuda. Un papel significativo tenían las características de sus Constituciones. Los autores de las primeras Cartas Magnas de Centroamérica, México y Buenos Aires se inspiraron menos en el federalismo estadounidense (señalado como su principal fuente de consulta), y más en la constitución gaditana de corte confederativo. La diferencia estriba en que esta última confería a los Estados facultades económicas superiores, lo cual redundaba en la menor capacidad administrativa del centro y en la progresiva pérdida de control de los territorios anteriormente administrados por el Virreinato. Entre 1804 y 1825, las rentas mexicanas pasaron de 20 millones de pesos a 9 millones 770 mil, teniendo como consecuencia que el gobierno no pudiera sostener administrativamente a Cuba y Santo Domingo<sup>50</sup>. En la última parte de ese periodo, Guatemala se independizó para organizar su propia federación y el Gobierno Central Mexicano vio acrecentadas sus difi-

<sup>46</sup> La estructura impositiva centroamericana era relativamente dispersa: la pólvora y los correos recibía una carga modesta; los impuestos al tabaco, antaño los más importantes, cayeron a un tercio con la reforma de 1824 y pasaron a manos de los Estados; la alcabala marítima por su parte, creció hasta generar 500 000 pesos anuales, aunque el total recaudado no alcanzó “a cubrir el presupuesto federal, y menos para amortizar la deuda interior”. Marure, *Bosquejo histórico*, *op. cit.*, p. 80.

<sup>47</sup> Archivo General de Guatemala (AGG), Libro 95, expediente 2519 del documento B6.7. *Cfr.* Luján Muñoz, “La Asamblea Nacional Constituyente Centroamericana”, *op. cit.*, p. 68.

<sup>48</sup> Cecilio del Valle, “Memoria sobre abasto de carne”, Guatemala, 29 de octubre, 1832, *Obra Escogida*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1982, pp. 309 y ss.

<sup>49</sup> *Idem.*

<sup>50</sup> Luis Chávez Orozco, *Historia de México (1808-1836)*, Editorial Patria, México, 1947, edición facsimilar, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, p. 208. Sobre la relación entre la soberanía política y fiscal en las postrimerías del virreinato de Nueva España, véase Carlos Marichal, *La bancarota del Virreinato: Nueva España, las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999. La misma relación durante la primera época republicana ha sido tratada por Marcello Carmagnani en “Territorialidad y federalismo en la formación del Estado mexicano”, I. Bensson, G. Kahle, H. König y H. Pietschmann (editores), *Problemas de la formación del Estado y la nación en Hispanoamérica*, Colonia, Bohlau Verlag, 1984, pp. 289-305.

cultades para mantener dentro de la federación incluso a Chiapas y Yucatán.

## Crisis económica de la independencia

Pocos factores contribuyeron a la desarticulación americana como la Guerra de Independencia y el subsecuente deterioro económico. El declive de las industrias alcanzó proporciones dramáticas sobre todo en las zonas antiguamente preponderantes de la Colonia. Entre 1818 y 1823, las exportaciones mexicanas disminuyeron hasta representar una quinta parte de su valor inicial (de 2 millones 236 mil libras esterlinas a 469 mil). En un periodo similar, 1807-1826, las ventas peruanas al exterior retrocedieron a una catorceava parte (de 1 millón 333 mil libras esterlinas a sólo 94 mil)<sup>51</sup>. Esos países no fueron los únicos afectados. La ganadería yacía en ruinas en partes de Venezuela, norte de México, Río de la Plata y la Banda Oriental. En gran medida, el problema se debía a que el ganado, los hatos y las estancias sirvieron a la subsistencia de los ejércitos. Las minas, nervio económico de la Colonia, fueron abandonadas a resultas del reclutamiento o encarecieron sus costos de producción. Entre 1810 y 1819, la extracción de minerales en el legendario Cerro Rico de Potosí se vio afectada por las inundaciones, el derrumbe de minas, la irregularidad en la provisión de mercurio y la migración de los mitayos<sup>52</sup>.

Algunas industrias lograron prosperar, como la fabricación de armas, aunque el auge fue de corta duración y no logró satisfacer las necesidades de la guerra. Otra producción que evitó su destrucción fue el saladero, arrastrado por el crecimiento de las exportaciones de tasajo (charqui) de las Provincias Unidas y Uruguay. También mejoraron o conservaron su posición la industria textil de México, la producción ganadera de Buenos Aires (cueros, cordobanes, cuernos, lana), y la industria de granos y la minería de Chile.

Ese contexto favoreció las mutaciones del comercio, tanto en el volumen como en su destino. El tráfico entre el sur de Bolivia y el norte del Río de la Plata prácticamente desapareció como resultado de su separación. Lo propio aconteció con las relaciones comerciales entre Perú y Guayaquil, sobre todo después de la guerra de 1827, y con el conjunto de las exportaciones del Paraguay, país cuyos accesos fluviales fueron sometidos a bloqueo por Buenos Aires. El comercio recíproco y con terceros países de Venezuela y Nueva Granada también sufrió un cuantioso deterioro por su mayor exposición a las campañas militares de la Independencia. Hacia 1831, el Banco Central de Nueva Granada se hacía eco de esa situación, en particular del declive del

---

<sup>51</sup> Raúl Grien, *La integración económica como alternativa inédita para América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 132-133.

<sup>52</sup> Enrique Tandeter, *L'argent du Potosí. Coercition et marché dans l'Amérique coloniale*, Paris, Édition de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1997, p. 246. El problema de las inundaciones se presentó también en México, donde parte de la inversión pública se dedicó al desagüe de las minas. Chowning, "The Contours of the Post-1810 Depression in Mexico", *op. cit.*, p. 132.



intercambio con México y el Perú, considerado como “el origen de todos los males”. De acuerdo a su informe de ese año, era urgente realizar un esfuerzo por revivir el comercio con [ambos países], pues de lo contrario se [dificultarían] más y más los medios de aumentar la circulación de la moneda de plata, principalmente, pues los fuertes del cuño español han sido extraídos por los emigrados peninsulares en la época de la revolución, sin que se hayan reemplazado, y está agotada la fuente de donde sacábamos las monedas de México y Perú<sup>53</sup>.

Como resultado de la desigualdad en los desempeños económicos, el subcontinente perdió la relativa paridad de las antiguas unidades administrativas y anunció con ello una de las dinámicas más enraizadas de la región: ritmo asimétrico de crecimiento y creciente disparidad en el desarrollo<sup>54</sup>.

## Incomunicación de las nuevas repúblicas

Un aspecto final y no por ello menos importante de la atomización de Hispanoamérica fue la falta de comunicación entre sus principales centros. Ya antes de la Independencia la Colonia semejava un archipiélago de pequeños islotes, con tenues lazos recíprocos y ciudades edificadas a menudo en las costas, distantes unas de otras. La economía de exportación y sus estructuras locales cerradas a todo aquello que no formaba parte del sistema radial, se desarrollaron con mayor vigor hacia la Metrópoli e impusieron su influencia sobre el conjunto de las actividades económicas, políticas y culturales. Significativamente, en las ciudades más grandes se conocían los acontecimientos de otras zonas hispanoamericanas a través de los periódicos o las comunicaciones que llegaban de Londres y Washington. No sin énfasis, la *Gazeta de Buenos Ayres* declaraba en 1810 que esa capital no guardaba con México “más relaciones que con la Rusia o la Tartaria”<sup>55</sup>. La llegada de Francisco Miranda a Caracas en 1811, otro ejemplo, se conoció en Chile a través de *The Morning Chronicle* de Londres, cuyas notas tradujo y publicó *La Aurora* un año después de los acontecimientos<sup>56</sup>. En 1825, el propio Bolívar advertía desde Lima que primero le llegaban las noticias de Rusia que las de Caracas y que las partes de la Batalla de Junín las había conocido por los periódicos de Inglaterra, los cuales en ocasiones llegaban a sus manos al mismo tiempo que los “papeles” de Bogotá<sup>57</sup>.

La vida republicana acentuó ese desarraigo. Salvo excepciones, las legaciones hispanoamericanas empezaron a operar primero en Estados Unidos y

<sup>53</sup> Banco de la República de Colombia, *Informe económico*, Bogotá, 1831, p. 55.

<sup>54</sup> John Coatsworth, “Obstacles to Economic Growth in Nineteenth-Century Mexico”, *American Historical Review*, Vol. 83, Núm. 1, 1978, pp. 80-100.

<sup>55</sup> *Gazeta de Buenos Ayres*, Núm. 27, Buenos Aires, 6 de diciembre de 1810, p. 423.

<sup>56</sup> *La Aurora de Chile*, Núm. 6, Tomo I, Santiago, 19 de marzo de 1812.

<sup>57</sup> Simón Bolívar a Francisco de Paula Santander, Lima, 23 de marzo de 1825, *Cartas del Libertador*, Tomo IV, 1966, pp. 289.

Europa, no en los países vecinos. Esta situación la explica en buena medida la necesidad de abrir canales de comunicación directa con los países que ofrecían créditos y reconocimiento diplomático. En otros casos, sin embargo, se trataba de desinterés y negligencia. La designación del representante mexicano en Colombia, país con el cual se había confederado en 1823, es ilustrativa de un factor adicional: las vicisitudes de la inexperiencia política.

Como reciprocidad al nombramiento de Miguel de Santamaría en 1821 por parte de Colombia, el emperador Agustín Iturbide designó a Manuel de la Peña y Peña el 18 de mayo de 1822. La brevedad del gobierno imperial impidió la ejecución del encargo. Una vez proclamada la República, Guadalupe Victoria nombró el 31 de diciembre de 1823 a Francisco Molinos del Campo. El diputado no aceptó la misión, pero aplazó su renuncia hasta 1825, entorpeciendo la búsqueda de un sustituto. El 1 de marzo de ese año, el Ejecutivo designó como ministro a Anastasio Bustamante y como enviado extraordinario a Antonio Bustamante Oseguera. Esa vez fue el Senado el que se opuso a las designaciones por la continua indefinición de Molinos del Campo y porque Bustamante Oseguera había sido partidario de Iturbide. En su lugar se eligió a José Anastasio Torrens, antiguo secretario de la legación mexicana en Estados Unidos. El nombramiento como encargado de negocios en Bogotá no tuvo objetivos precisos, lo cual aprovechó Torrens para realizar actividades antibolivarianas que ocasionaron su expulsión en 1829. Después del retiro de ese diplomático, el gobierno mexicano ensayó el nombramiento, igualmente infructuoso, de Bernardo González y Anastasio Cerezero. Entre 1831 y 1853, las relaciones diplomáticas entre México y los tres países que sucedieron a Colombia (Nueva Granada, Venezuela y Quito) decayeron hasta prácticamente desaparecer<sup>58</sup>.

Conviene tener en cuenta que la incomunicación intra hispanoamericana operaba incluso en el nivel de los intereses estratégicos. La ocupación española de la Isla peruana de Chincha y la intervención francesa en México, ambas en la década de 1860, se dieron a conocer en los diarios de Buenos Aires tomando en cuenta la opinión del viejo continente, de donde llegaban primero las noticias, no la de sus aliados naturales<sup>59</sup>. Luis Gonzaga Cuevas denunciaba por esos años que la “indiferencia [o] desprecio” con que se miraban las repúblicas hispanoamericanas, llegaba “al grado de que en todas se [sabía] lo que ocurre en Europa y en el último rincón del mundo, menos los sucesos de las Repúbli-

<sup>58</sup> El primer embajador en la antigua Colombia, Federico Falqués, fue nombrado 1853 ante Nueva Granada, Venezuela y Ecuador. Sus principales encargos fueron la negociación de acuerdos bilaterales y el cobro de la deuda de Colombia, aunque falleció camino a Bogotá, lugar designado para su residencia. Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (AHSREM), Legación de México 1855-1856, f. 292.

<sup>59</sup> Robert W. Fraser, “Latin American Projects to Aid Mexico During the French Intervention”, *The Hispanic American Historical Review*, Vol. XXVIII, 1948, agosto, pp. 377-388.

cas americanas<sup>760</sup>.

La alta intelectualidad no tuvo un comportamiento diferente. Los principales 63 historiadores del siglo XIX, que disponían de formación similar, leían y escribían en francés e inglés, y citaban a autores tanto clásicos como contemporáneos, valoraban el atraso y el sentido que debía tener el desarrollo de sus países natales, apelando casi exclusivamente a ejemplos europeos. Las referencias hispanoamericanas eran inexistentes y en general sus historias *nacionales* semejaban a crónicas de las principales ciudades de la República<sup>61</sup>.

## A manera de conclusión

Al revés de la América sajona, cuyas Trece colonias primero se confederaron y luego se fusionaron dentro de un régimen federal, o del caso más cercano de Brasil, que por unos años encabezó al Imperio portugués y logró controlar un intento de escisión en 1826, la América española fue objeto de una intensa atomización. Entre 1809 y 1823, cuatro Virreinos, dos de ellos creados recientemente, se transformaron en seis países: el Imperio mexicano, Colombia, Provincias Unidas del Río de la Plata, Chile, Paraguay y Perú. Ese último año Centroamérica se separó de México y en 1838 fue sustituido a su vez por cinco pequeños estados, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, además de una Colonia británica, Belice. Al sur, la guerra entre Brasil y Buenos Aires se saldó con la creación Uruguay, la tercera y última escisión del antiguo Virreinato de la Plata después Paraguay y el Alto Perú (Bolivia). En 1830, la Colombia bolivariana, considerada una potencia emergente, sucumbió a sus contradicciones dividiéndose en tres países: Ecuador, Nueva Granada -incorporando a Panamá hasta 1903- y Venezuela, esta última progresivamente mermada por la expansión británica en la Guyana.

La atomización hispanoamericana parecía guiada por la fuerza incontenible del provincialismo de sus élites, los limitados recursos para mantener la cohesión de sus antiguos dominios y la penetración externa. Entre la proclamación independentista de la Junta de Charcas en 1809 y la disolución de Centroamérica, la América española se había fraccionado en quince repúblicas.

Determinismo estructural o contingencia; ¿cuál grupo de factores primó en el desenlace de la antaño poderosa América española? Los ejemplos estadounidense y brasileño no permiten una explicación basada exclusivamente en el primer grupo de factores. Las dificultades que ponía el celo autonómico de las colonias norteamericanas y las grandes distancias que debía salvar la administración brasileña, guardan cierto paralelismo con Hispanoamérica, y su unidad representa un escenario alternativo con visos de factibilidad. Sin

<sup>60</sup> *El pacto de familia. Historia de un episodio de la diplomacia mexicana en pro de la anfictionía*, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1962.

<sup>61</sup> Burns, *The Poverty of Progress. Latin America in the Nineteenth Century*, op. cit., p. 35 y ss.

embargo, tampoco es posible otorgar un papel preponderante a la contingencia o al efecto transformador de la toma de decisiones. El número y la intensidad de las variables estructurales no sólo explican partes significativas de la atomización, sino también el fracaso de los ensayos de integración realizados durante los primeros cincuenta años de Independencia. El Congreso de Panamá (1826), Lima (1847-1848), Santiago (1856) y el segundo de Lima (1864-1865), compartieron las razones particulares y generales de su frustración: rechazo legislativo a la ratificación de los tratados e inaplicabilidad de sus postulados. Dicho esto, la interrogante y su indefinición subsisten: aunque las determinantes del fraccionamiento eran múltiples, por sí solas no indicaban si el proceso se detendrían en el nivel de los virreinos o llegaría a las audiencias e incluso a sus subdivisiones.